



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA

ACTA DE AUDIENCIA VIRTUAL No. 58

BARRANQUILLA, VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

RAD 060013110008-2018-00422-00

REF. ALIMENTO DE MENOR

DTE YELENA PATRICIA ESCORCIA GARCIA C.C. # 22.663.851

DDO EVER LUIS SUAREZ CONTRERAS C.C. # 72.314.253

A la presente diligencia comparecieron, por la parte demandante, la señora YELENA PATRICIA ESCORCIA GARCIA y su apoderado judicial, Dr. OMAR ALONSO CAMARGO MERCADO, el demandado no compareció, el señor EVER LUIS SUAREZ CONTRERAS.

Constituido en audiencia pública el Juzgado Octavo de Familia Oral del Circuito de Barranquilla, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

1º. FIJAR como cuota alimentaria a cargo del señor EVER LUIS SUAREZ CONTRERAS en favor de su hijo SAMUEL DAVID SUAREZ ESCORCIA, la suma equivalente a QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$500.000) mensuales y una suma adicional de igual valor para los meses de junio y diciembre de cada año. Dicha suma deberá ser entregada directamente a la demandante, la señora YELENA PATRICIA ESCORCIA GARCIA identificada con C.C. # 22.663.851, madre del mencionado menor, o consignada en una cuenta de ahorro que para tal fin destine la demandante, debiendo suministrar el número de dicha cuenta al juzgado y al demandado. A partir del 1º de enero del 2021 se incrementará esta cuota alimentaria en el mismo porcentaje del Índice de Precios al consumidor. Por secretaría comuníquese al demandado de esta decisión.

2º. Se mantendrán las medidas cautelares decretadas respecto de los bienes de propiedad del demandado para efectos de garantizar el cumplimiento de la obligación alimentaria tal como lo establece el art. 129 del Código de la Infancia y la Adolescencia.

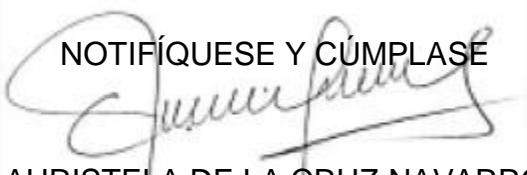
3º. Condenar en costas al demandado. Líquidense por secretaría.

Esta providencia se notifica en estrados.

<https://web.microsoftstream.com/video/910dd98a-a072-4713-aaa4-336039a0b9db>

<https://web.microsoftstream.com/video/719c2bec-a973-4ba4-be11-ee0d8cd4bb0e>

<https://web.microsoftstream.com/video/3edca7ce-242b-4dd6-8931-f61dd223671e>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
  
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO  
JUEZA

Edd.-